



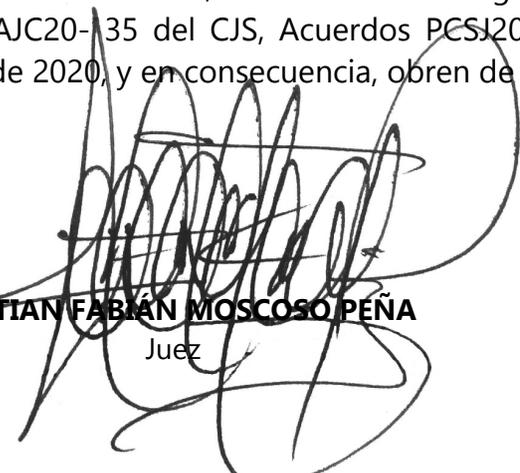
Clase de proceso	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante	Gina Paola Arredondo Plazas en representación de V.Arredondo Plazas
Demandado	Cristian Stiven Muñoz Castro
Radicación	50001 31 10 003 2021 00037 00
Asunto	Abstenerse de pronunciarse
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo allegado por el demandado, visto en *30Apelación*, se DISPONE:

1.- Requerir al demandado, señor **CRISTIAN STIVEN MUÑOZ CASTRO**, para que actúe a través de apoderado judicial o acredite la calidad de abogado inscrito, motivo por el cual, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento respecto del memorial allegado. (Decreto 196 de 1971)

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20-135 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020, y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE


CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

_____067_____ Del _____26-11-2021_____.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria